

PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

**UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
FACULTAD DE CIENCIAS**

Versión 01

Julio, 2021



DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad de Cantabria (UNICAN)
Centro	Facultad de Ciencias (FC)
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Pedro Gil Sopeña
Cargo	Coordinador Técnico de Organización y Calidad.
Tfno. y correo	942201066 / pedro.gil@unican.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidenta	Mercedes Siles Molina	Institución	Directora de ANECA
Vocal 1	María de los Ángeles Serrano García	Institución	Directora de la UEEI
Vocal 2	Javier Bará Temes	Institución	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
Vocal 3	Natalia Martín Cruz	Institución	Catedrática de Universidad. U. de Valladolid
Secretario	José Antonio Pérez de la Calle	Institución	Gestor de la UEEI de ANECA
Secretaria	Elvira Juárez Casalengua	Institución	Técnica de la UEEI de ANECA

	Página 2 de 5	Versión: 01
--	---------------	-------------



VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:

FAVORABLE

DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 21 de julio de 2021, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la FC de la UNICAN.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría externa (V3) de 08 de julio de 2021
- Plan de Acciones de Mejora (PAM) de 07 de julio de 2021

Durante el ejercicio de auditoría se ha detectado un total de 4 no conformidades (nc), siendo dos de ellas de categoría mayor y dos menor, así como 13 oportunidades de mejora (OM) y dos observaciones (OBS). Tanto las nc como las OM y las OBS planteadas, han sido analizadas por el Centro, que elabora un Plan de Acciones de Mejora, y lo entrega dentro de plazo, para su evaluación por el equipo auditor. Éste considera que la realización de las acciones comprometidas sobre el SAIC que aplica a la Facultad de Ciencias, permitirá cumplir con los requisitos necesarios de implantación que requiere el Modelo AUDIT.

Por otro lado, el equipo auditor también ha analizado las valoraciones y acciones que el Centro/Universidad ha manifestado en relación con las observaciones generales al SAIC y las oportunidades de mejora identificadas en el informe de auditoría externa, comprobando, que algunas de ellas están solucionadas o en vías de solución. El equipo auditor considera que las valoraciones y acciones a adoptar en el futuro están en consonancia con el proceso de mejora que se ha pretendido poner en evidencia en esta auditoría.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.



JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, debate la decisión a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, amparada en los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como las valoraciones del equipo auditor, si bien, debido a la naturaleza y número de las no conformidades detectadas, **éstas serán objeto de especial seguimiento, por lo que se les solicita que remitan un informe incluyendo evidencias del resultado de las acciones de mejora planteadas, antes de transcurridos seis meses desde la recepción del presente informe de resolución.**

ANECA ofrece su colaboración a este Centro, en todo lo que fuese necesario y esté dentro de su alcance, para ayudarle a solventar las situaciones que generaron las no conformidades detectadas por el equipo auditor.

Se desea destacar que el Centro cumple de este modo con una de las dos condiciones impuestas por el *R.D. 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios* para la obtención de una acreditación institucional, y así beneficiarse de las ventajas que de ello se derivan.

Por último, le invita a reflexionar acerca de la posibilidad de incorporar/ reforzar aspectos como la equidad, la inclusión de personas con discapacidad o la igualdad de género, en sus políticas y objetivos generales de calidad.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS
PARA QUE PUEDA SER CONCEDIDA LA CERTIFICACIÓN DE SU
IMPLANTACIÓN**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SAIC, el certificado tendrá una validez de cinco años desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.



En Madrid, a 22 de julio de 2021

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

Mercedes Siles Molina
Directora de ANECA

